MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA

En el Distrito de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 17. días del mes noviembre, del año dos mil quince, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de Obligado, el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 749.269, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 77/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER** con C.I. Nº. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal Nº 01/13, La Municipalidad será en adelante denominada **EL COMPRADOR** por una parte; y por la otra parte la firma empresa **H. PETERSEN S.A.C.I**, con RUC **80002126-6**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de sus representantes legales **Juan M. Petersen Lanus**, con cedula de identidad Nº **812.447**, y **Juan Pablo Luraschi**, con cedula de identidad Nº **350.837**, quienes fijan domicilio en su sede central ubicado sobre la Avda. Artigas 1.552, de Asunción, en adelante **EL VENDEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA**", el cual estará sujeto a los siguientes cláusulas y condiciones.--------

1. **OBJETO**. El presente Concurso de Ofertas tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **LCO Nº 01/2.015 "ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA".**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Resolución de aprobación de la adjudicación, y las pólizas . Los documentos

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Gabriela A. Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENTE
Lauro Becker
INTENDENTE MUNICIPAL

que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	0	0	0	530	30	01	07	**260.000.000**
2016	1	0	0	0	530	30	01	07	**241.790.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 286707. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/15, convocado por la *Municipalidad de Obligad.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216/15 del 22/10/15.----------

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item*	Descripción del Bien*	Marca**	Modelo**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Retroexcavadora 4x4	Caterpillar	416E	Brasil	Uni.	1	Uni.	501.790.000	501.790.000
Total IVA incluido									**501.790.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **501.790.000, (GUARANÍES QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL).** El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus

Secretaria Municipal

Intendente Municipal

defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será de un año desde la firma del mismo.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Municipalidad de Obligado.---

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.----------

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-----

10. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Secretaria Municipal
Lauro Becker
Intendente Municipal

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN : Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay, a los ….. días del mes de noviembre de 2.015.----------

SR. JUAN M. PETERSEN LANUS
SACI H. PETERSEN

SR.JUAN PABLO LURASCHI
SACI H. PETERSEN

GABRIELA MULLER
SECRETARIA MUNICIPAL

SR. LAURO BECKER
INTENDENTE MUNICIPAL